

## RESUMEN EJECUTIVO

**Informe de Auditoría** : GM-UAI-AO-01/2024  
**Interna**

**Correspondiente a** : Auditoría Operacional a los Procesos Administrativos, emergentes de los Informes Trimestrales de Verificación de Cumplimiento de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de las gestiones 2018 al 2022

**Objetivo** : Expresar un pronunciamiento, sobre la eficacia, con el que la Junta de Procesos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores operó en la ejecución de los Procesos Administrativos, emergentes de los Informes Trimestrales de Verificación de Cumplimiento de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de las Gestiones 2018 al 2022, en el marco de la Ley N° 465 y Reglamento de la Junta de Procesos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores aprobado mediante Resolución Ministerial N° 260-2016 de 03/10/2016, reglamento modificado y aprobado a través de Resolución Ministerial N° 117-2022 de 28/07/2022.

**Alcance** : El examen se realizó de conformidad a las Normas de Auditoría Operacional aprobado mediante Resolución CGE/093/2022 de 09 de noviembre de 2022 vigente a partir del 25 de noviembre de 2022, emitido por la Contraloría General del Estado y el grado de cobertura alcanzó la revisión del 100% de los casos reportados a través de los Informes Trimestrales de Verificación de Cumplimiento de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de las Gestiones 2018 al 2022 emitidos por la Unidad de Recursos Humanos y admitidos por la Unidad de la Secretaría Técnica de la Junta de Procesos Administrativos dependiente de la Dirección General de Escalafón.

**Conclusión General** : Como resultado de nuestra evaluación, concluimos que la Junta de Procesos Administrativos en coordinación con la Unidad de la Secretaría Técnica de la Junta de Procesos Administrativos dependiente de la Dirección General de Escalafón, no cumplieron con los procesos y plazos oportunos en la ejecución de los Procesos Administrativos, emergentes de los Informes Trimestrales de Verificación de Cumplimiento de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas correspondientes a las Gestiones 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, en el marco de la Ley N° 465 y Reglamento de la Junta de Procesos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores aprobado mediante Resolución Ministerial N° 260-2016 de 03/10/2016, reglamento modificado y aprobado a través de Resolución Ministerial N° 117-2022 de 28/07/2022, toda vez que las gestiones 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 la Comisión de Admisión fue calificada como Ineficaz y la Comisión de Proceso en las gestiones 2018, 2019, 2020, y 2021 fue calificada como Ineficaz excepto por la gestión 2022 que fue calificada como Eficaz.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"